

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1828/23

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Burghondo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, para fijar el funcionamiento de la nueva Corporación, adoptó el siguiente acuerdo en el punto noveno del orden del día que se expresa a continuación:

DEDICACIÓN EXCLUSIVA: cargo público municipal de Alcalde. El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Burghondo, a la vista de lo previsto en los artículos 75.1 de la LBRL y 75. Bis.1 de la LBRL (éste último en la redacción que le ha dado la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en adelante LRSAL) y la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2023, en el que se establece el límite máximo retributivo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales atendiendo a su población (de 1.000 a 5000 habitantes límite máximo: 46.464,02 €).

ACUERDA con mayoría absoluta (ocho votos a favor del Partido Popular y, uno en contra de la formación política de VOX), dejar recogida la dedicación exclusiva para el cargo del Alcalde-Presidente, para la legislatura 2023-2026, estando está por debajo del límite máximo señalado.

Burghondo, 14 de julio de 2023.

El Alcalde, *Francisco Fernández García*.